



DECRETO

Persona interesada	Expediente
JUNTA MUNICIPAL PUENTE VALLECAS	114/2022/04542
Tipo de expediente	
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	
Emplazamiento	
CL RAMON PEREZ DE AYALA, 1	

A la vista de los documentos y demás actuaciones que integran el presente expediente, procede emitir informe que se sustenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. – Mediante Decreto del Concejal Presidente del Distrito de 25 de noviembre de 2022 se acuerda el inicio y se ordena la tramitación del expediente 114/2022/04542 de concesión del uso, adecuación, explotación y conservación del quiosco permanente de bebidas “El Mirador”, con cláusulas de comercio justo.

SEGUNDO. – Tras la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 7 de julio de 2023, concluido el plazo de presentación de ofertas el 21 de agosto de 2023, se presentaron 6 ofertas. Celebrada la mesa de valoración de la documentación administrativa y efectuados los oportunos requerimientos de subsanación de documentación, resultan como licitadores admitidos a la licitación los siguientes: Diego de la Barrera González, con NIF: 40425486L; La Francachela, Catering y Restauración, S.L., con NIF: B88410345; Tasca Barea S.L.L., con NIF: B87760575; Eduardo Pérez Mirón, con NIF: 50989448N; y Núñez Barrasa, S.L., con NIF B86882966; y se excluye a Carlos Ruiz Moreno, con NIF: 52001959V.

La mesa de apertura del Sobre B denominado “proposición económica y documentación técnica” se celebró el 26 de octubre de 2023 y la mesa solicitó informe técnico de valoración al órgano promotor.

TERCERO. – Habiendo transcurrido más de seis meses sin haber dictado resolución, por Decreto del Concejal Presidente del distrito de 26 de febrero de 2024 se declaró la caducidad del procedimiento.

CUARTO. – No obstante, interpuesto recurso de reposición con fecha 25 de marzo de 2024 por María Álvarez Sánchez, en representación de La Francachela, Catering y Restauración, S.L., con NIF: B88410345, el mismo resultó estimado por Decreto del Concejal Presidente del distrito de 29 de abril de 2024, quedando anulada la resolución de 26 de febrero y retrotraídas las actuaciones al momento anterior a la declaración de caducidad.

QUINTO. – Con fecha 7 de mayo de 2024 se celebró mesa de valoración en la que se examinó el informe técnico de valoración de las proposiciones emitido por el órgano promotor, del que se extraen las siguientes consideraciones.

Calle Sierra Salvada, 6 - 28038 Madrid

114/2022/04542

Página 1 de 5

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANGEL NIÑO QUESADA - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO PUENTE VALLECAS Y CONCEJAL AREA
DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO

URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2024 09:44:07

CSV : 2RQJ6SS2WHBS2GBD





De conformidad con la cláusula 15 del Pliego de condiciones técnicas y administrativas, las proposiciones se valorarán de la siguiente forma:

1º.- Oferta económica (Hasta 80 puntos).

Se otorgarán 80 puntos a la proposición económica que oferte el canon más elevado, valorándose el resto de forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

Of-IL
----- x PM
OF-IL

Of: oferta que se valora
IL: canon mínimo
OF: mejor oferta
PM: puntuación máxima

El canon anual ofertado por cada uno de los licitadores es el siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA
DIEGO DE LA BARRERA GONZÁLEZ	20.000,00 €
LA FRANCACHELA, CATERING Y RESTAURACIÓN, S.L.	25.000,00 €
TASCA BAREA S.L.L.	20.200,00 €
EDUARDO PÉREZ MIRÓN	20.150,00 €
NUÑEZ BARRASA S.L.	24.000,00 €

2º.- Oferta de productos de comercio justo (Hasta 20 puntos).

Se valorará la ampliación de la oferta de productos de comercio justo del siguiente modo: Por cada producto de comercio justo de los indicados en el Anexo VII de los presentes pliegos se otorgarán 2 puntos.

Para la valoración de la oferta de productos de comercio justo, las entidades licitadoras deberán presentar la "ficha técnica" indicada en el Anexo VIII, subapartado "Productos de comercio justo".

Calle Sierra Salvada, 6 - 28038 Madrid

114/2022/04542
Página 2 de 5

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANGEL NIÑO QUESADA - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO PUENTE VALLECAS Y CONCEJAL AREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO

URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2024 09:44:07

CSV : 2RQJ6SS2WHBS2GBD



2RQJ6SS2WHBS2GBD



Los productos de comercio justo ofertados por cada uno de los licitadores son los siguientes:

PRODUCTOS COMERCIO JUSTO OFERTADOS LICITADORES MIRADOR 114/2022/04542	Diego de la Barrera González	LA FRANCAVELLA, CATERING Y RESTAURACIÓN, S.L.	TASCA BAREA S.L.L.	EDUARDO PÉREZ MIRÓN	NUÑEZ BARRASA S.L.	
FICHA 1	Peru Organic coffee *	Café Biológico grano ALTERNATIVA 3		Infusión funcional Relax BIO OI Tierra Madre	Cacao Puro BIO Ethiquable	
FICHA 2	AFRIKAO chocolate en polvo Tierra Madre	Té Earl Grey ALTERNATIVA 3		Infusión funcional Línea BIO OI Tierra Madre	Galletas speculoos BIO Ethiquable	
FICHA 3	Manzanilla BIO OI Tierra Madre	Tableta de chocolate Mascao con leche ALTERNATIVA 3		Té Blanco BIO OI Tierra Madre	Gominolas de frutas veganas BIO EZA	
FICHA 4	Té verde BIO OI Tierra Madre	Rooibos Natural ALTERNATIVA 3		Té Verde BIO OI Tierra Madre	Café Premium Colombia BIO Ethiquable	
FICHA 5	Poleo menta BIO OI Tierra Madre	Galletas speculoos ALTERNATIVA 3		Té Negro Earl Grey BIO OI Tierra Madre	Té verde con jengibre y lima Ethiquable	
FICHA 6	Té negro Earl Grey BIO OI Tierra Madre	Azúcar de caña Paraguay ALTERNATIVA 3	Tabla no válida. No aporta fichas técnicas	Té Chai con especias BIO OI Tierra Madre	Té negro Earl grey BIO OI Tierra Madre	
FICHA 7	Caja 60 monodosis azúcar caña BIO Tierra Madre	Cacao puro desgrasado Ecológico ALTERNATIVA 3		Té Negro Ceylan BIO OI Tierra Madre	Manzanilla BIO OI Tierra Madre	
FICHA 8	Cápsulas compostables café BIO intenso Tierra Madre	Bote de 200 piruletas ALTERNATIVA 3		Té Verde con menta BIO OI Tierra Madre	Miel Crema Lacandona OI Copiasuro Apicoop	
FICHA 9	Miel líquida BIO con dosificador OI	Chocolate a la taza Biológico ALTERNATIVA 3		Manzanilla BIO OI Tierra Madre	Cous Cous BIO Ethiquable	
FICHA 10	Azucarillos BIO 5G Tierra Madre	Té verde Darjeeling BIO ALTERNATIVA 3		Poleo Menta BIO OI Tierra Madre	Chocolate negro 70% Ethiquable	
FICHA 11		Rooibos con canela y corteza de naranja ALTERNATIVA 3				
FICHA 12		Chocolate Mascao BIO Negro 85% ALTERNATIVA 3				
TOTAL PRODUCTOS	7	8		0	10	9
TOTAL PUNTOS	14	16		0	20	18

Los productos sombreados no se han tomado en consideración por no encontrarse disponibles para su comercialización, excepto el producto señalado con un asterisco (*) que no se ha tomado en consideración por haberse aportado su ficha técnica en inglés.

Calle Sierra Salvada, 6 - 28038 Madrid

114/2022/04542
Página 3 de 5

Información de Firmantes del Documento

ANGEL NIÑO QUESADA - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO PUENTE VALLECAS Y CONCEJAL AREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2024 09:44:07

CSV : 2RQJ6SS2WHBS2GBD



2RQJ6SS2WHBS2GBD



Las puntuaciones totales obtenidas, de conformidad con la cláusula 15 del Pliego de condiciones técnicas y administrativas, son las siguientes:

LICITADORES	OFERTA	PUNTOS	PUNTAJACIÓN OFERTA	PUNTAJACION TOTAL
MIRADOR 114/2022/04542	ECONÓMICA	COMERCIO JUSTO	ECONOMICA	TOTAL
DIEGO DE LA BARRERA GONZÁLEZ	20.000,00 €	14	56	70
LA FRANCACHELA, CATERING Y RESTAURACIÓN, S.L.	25.000,00 €	16	80	96
TASCA BAREA S.L.L.	20.200,00 €	0	57	57
EDUARDO PÉREZ MIRÓN	20.150,00 €	20	57	77
NUÑEZ BARRASA S.L.	24.000,00 €	18	75	93

La mesa acepta la valoración efectuada y propone adjudicataria a La Francachela, Catering y Restauración, S.L., con NIF: B88410345, por haber presentado la oferta económica más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones administrativas y técnicas que rige la concesión administrativa.

SEXTO. - En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de condiciones técnicas y administrativas, se han efectuado los requerimientos de documentación previa a la adjudicación y, una vez examinada, se ha comprobado que la misma es correcta.

Vistas las actuaciones que conforman el presente expediente, y la propuesta de resolución formulada en el expediente, en uso de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023), apruebo la propuesta del modo concreto que en ella se indica:

ACUERDO

PRIMERO. - Adjudicar la concesión demanial para el uso, adecuación, explotación y conservación del quiosco permanente de bebidas "El Mirador", con productos de comercio justo, a la empresa LA FRANCACHELA, CATERING Y RESTAURACIÓN, S.L. con NIF B88410345, y domicilio social en calle Sandoval, 3, 28010, Madrid. El plazo de duración de la concesión será de 5 años, desde el día siguiente a su formalización, con posibilidad de prórroga por igual plazo, con un canon anual ofertado de 25.000 euros.

Esta adjudicación se perfeccionará con su formalización, sin que hasta entonces pueda comenzar la explotación del quiosco, de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del pliego de condiciones técnicas y administrativas que rige la concesión.

Calle Sierra Salvada, 6 - 28038 Madrid

114/2022/04542
Página 4 de 5

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANGEL NIÑO QUESADA - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO PUENTE VALLECAS Y CONCEJAL AREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2024 09:44:07

CSV : 2RQJ6SS2WHBS2GBD





SEGUNDO. – Devolver las garantías provisionales depositadas al efecto en la Tesorería del Ayuntamiento de Madrid mediante transferencia, todas ellas por importe de 11.283,01 euros, a favor de los siguientes licitadores, de conformidad con la cláusula 9.1 del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas, y con el artículo 11 del Reglamento 1/2024, de 30 de abril, de Garantías y Depósitos del Ayuntamiento de Madrid:

- Diego de la Barrera González, NIF 5098****N, con número de depósito 2023008044.
- Tasca Barea S.L.L., NIF B87760575 con número de depósito 2023008772.
- Eduardo Pérez Mirón, NIF 5098****N, con número de depósito 2023008666.
- Núñez Barrasa, S.L., NIF B86882966, con número de depósito 2023008012.
- Carlos Ruiz Moreno, NIF 5200****V, con número de depósito 2023008275".

***Decreto firmado electrónicamente por el/la Concejal/a
Presidente/a.***

*Los datos de firma (identidad y cargo del firmante y fecha del decreto)
se recogen en el pie de este documento.*



2RQJ6SS2WHBS2GBD

Calle Sierra Salvada, 6 - 28038 Madrid

114/2022/04542
Página 5 de 5

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANGEL NIÑO QUESADA - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO PUENTE VALLECAS Y CONCEJAL AREA
DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTOURL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2024 09:44:07

CSV : 2RQJ6SS2WHBS2GBD

